



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

17 DIC 2024

EX. N° 1846 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

y
CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Suecia N°0113 Local 3, Unidad Vecinal N°11.-

2.- El Contrato de Compraventa de establecimiento comercial de fecha 17 de octubre de 2024.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°848 de 4 de diciembre de 2024, de la Dirección Jurídica. -

5. El Memorándum N°22.664 de 10 de diciembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 43362	ALMACEN EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, VENTA AL POR MENOR DE TABACO
		4- 151	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ANTIGUO DUEÑO	:	RAUL MARCELINO GARCES GARCES	
RUT.N°	:	[REDACTED]	
NUEVO DUEÑO	:	COMERCIALIZADORA ITEC SpA	
RUT.N°	:	77.883.707-2	
DIRECCIÓN	:	AVDA. SUECIA N°0113 LOCAL 3	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, la patentes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra "A" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1 UTM., sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023.-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1846 / DE 2024.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


Municipalidad de Providencia
SECRETARIO
ABOGADO
Municipal
Municipal
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3669/